

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍA)

DESCRIPCIÓN: Los contribuyentes que de conformidad con las disposiciones fiscales puedan destruir mercancías que hayan perdido su valor por deterioro u otras causas

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: Disposición final de residuos sólidos urbanos en una sola exhibición (destrucción de mercancía).

VIGENCIA: 10 días hábiles

- ❖ Presentar oficio de solicitud de Licencia Ambiental dirigido al Biol. Rubén Herver Zarate, Director de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Altamira, Tamps.

Anexos:

1. Oficio de solicitud dirigido al Director de Ecología y Medio Ambiente, Biól. Rubén Herver Zárate.
2. Datos generales de la empresa: Nombre, dirección, código postal, teléfono, correo.
3. Permiso de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial del prestador de servicios, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas.
4. Oficio indicando la relación de mercancías y cantidades a destruir expedido por la Administración General de Aduanas.
5. Reporte fotográfico de la destrucción.

COSTO: 25 UMA Art. 35, inciso a, fracción 5, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamps. Para el Ejercicio Fiscal de año 2025,

FUNDAMENTO JURIDICO: Art. 45, Art. 121, Art. 144 Párrafo 2, Art. 157 y Art. 158 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

- **UMA:** Valor diario de la unidad de medida y actualización determinado por INEGI (1 UMA = \$113.14 año 2025)
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ORDEN MANIFESTADO.**

[Escriba aquí]

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Complejo Administrativo "La Retama", Calle C7 poniente No. 200, Edificio 3, Planta Alta, Fracc. Corredor Industrial de Altamira, Altamira, Tamps. CP. 89603

Teléfono (833) 260 6500 Ext. 403 E-Mail: dir.ecologiamedioambiente@altamira.gob.mx

altamira.gob.mx